



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-36334, por el cual se tramita la solicitud de licencia presentada por la Consejera Suplente por el Estamento del claustro de auxiliares de la docencia de esta Facultad, Mgter. Nora Viviana Britos; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

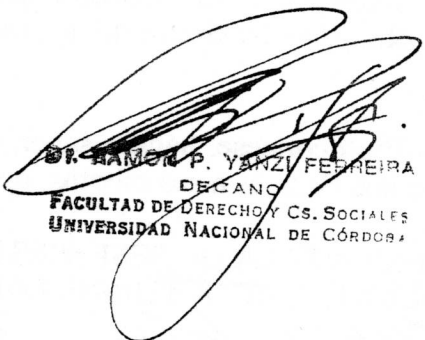
Art. 1° - Conceder licencia a la Consejera Suplente por el Estamento del Claustro de Auxiliares de la docencia de esta Facultad, Mgter. **Nora VIVIANA BRITOS**, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2005.

Art. 2° - Protocolícese, hágase saber, dése copia y oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 270/05.-